

Panamá, 3 de junio de 2025.

DNRM-UA-016-2025

Licenciada

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Rovira:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0062-2205-2025 con fecha de 22 de mayo de 2025 y recibida en nuestras oficinas el día 23 de mayo de 2025, en la cual se nos indica que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)**", a desarrollarse en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste., cuyo promotor es **ANDRÉS MADURO**.

En virtud de lo anterior, le comunicamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales ha completado la revisión y evaluación de la documentación correspondiente a los componentes de nuestra competencia. Como resultado de este proceso, se ha generado el Informe Técnico No. UA-EVA-004-2025, el cual se adjunta a esta nota y se indica que tenemos observaciones al Estudio de Impacto Ambiental en evaluación.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

Ing. Alfredo E. Burgos D.

Director Nacional de Recursos Minerales

AB/jm/jh



**EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) –
CATEGORÍA II***"Extracción de mineral no metálico (tosca y piedra de cantera)"***INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-004-2025** Evaluación del EsIA Primera Información Aclaratoria Segunda Información Aclaratoria**1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

Promotor:	Andrés Maduro
Ubicación:	Corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
No. de expediente	DEIA-II-M-036-2025
Fecha del informe técnico:	2 de junio de 2025
Evaluadores:	José Luis Hernández P. Javier Guillén

2. OBJETIVOS DEL INFORME

- Evaluar el componente técnico-minero del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “*Extracción de mineral no metálico (tosca y piedra de cantera)*”, propuesto por el promotor **ANDRÉS MADURO**, en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
- Analizar el Plan de Manejo Ambiental y sus medidas de mitigación, prevención y compensación propuestas por el promotor en las distintas fases del proyecto minero.

3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el ESIA presentado, *el proyecto... consiste en la Extracción de Mineral No Metálico (Tosca y Piedra de Cantera) en un globo específico de terreno de 59 has + 1,215 metros cuadrados. Del referido globo de terreno se extraerá y se acarrearán 49, 000,000 m³ de tosca para ser utilizada como material selecto, tosca y piedra de cantera, el cual será comercializado para la construcción infraestructuras viales, protección de los bordes de costas en las que se asientan edificios y otras infraestructuras de uso público y privado, que se desarrollen en la región.*

La extracción se realizará con medios mecánicos (Palas y Tractores), así como la utilización en una o dos ocasiones de voladura (De ser necesario), para lo cual se contratará a una empresa certificada y con licencia vigente; el acarreo mediante camiones volquetes.

La fuente de tosca se ubica a orillas de la carretera de asfalto que comunica la carretera Panamericana con el Poblado de Punta Chame a la altura del kilómetro 11, en el sector de Los calabazos en el corregimiento del Libano, distrito de Chame, en la Provincia de Panamá Oeste, dentro de la finca 37002 que cuenta con una superficie de 80 hectáreas + 314 metros, de las cuales se utilizarán 59 hectáreas + 1,215 metros cuadrados, que corresponden a área de área de extracción, y patio de equipo y maniobras.

No hay fuentes permanentes ni temporales de aguas superficiales en el polígono donde se desarrolla la actividad de extracción, y la fuente más cercana lo es el Río Chame, que encuentran a más de 10 (Diez) Km del proyecto.

El agua para utilizar para control del polvo en el proyecto en carro cisterna será obtenida del río Lagarto, el cual se encuentra a 10 kilómetros del sitio de extracción, previa autorización del Ministerio de Ambiente. Mientras que la ingerida por los trabajadores se obtendrá mediante solicitud al acueducto rural de El Libano.



... De acuerdo al levantamiento de línea base realizada, en el polígono a desarrollar no existen fuentes hídricas o cuerpos de agua, la más cercana es la Quebrada Corral que se ubica en el Sudoeste a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros del polígono del proyecto, y en dirección Noroeste a una distancia de 2.0 kilómetros se ubica la Quebrada Corozal, por lo que es improbable que las acciones del proyecto afecten estas fuentes de hidrinas.

El desarrollo del proyecto contempla una serie de actividades las cuales se desarrollarán en un periodo aproximado de cinco años, incluyendo la ejecución de los planes de recuperación ambiental y abandono. El traslado del equipo y la adecuación del sitio de extracción toma aproximadamente una semana; la extracción y transporte de material selecto a frentes de obra se realizarán paralelamente y se ejecutarán en cinco años; el retiro del equipo y la ejecución de los planes de recuperación ambiental y abandono se desarrollarán en tres (3) meses. Es conveniente destacar, que estas actividades están sujetas a modificación en el tiempo de ejecución, ya sea por algún atraso en los trámites en las instituciones competentes o por adendas o prórrogas al proyecto, que incidirían en la operatividad y cronograma del proyecto.

A continuación, se presentan las coordenadas UTM WGS84 del proyecto

POLÍGONO EXTRACCIÓN		
P	ESTE	NORTE
1	632357.46	950632.86
A1	632357.46	951190.84
A2	631844.68	951190.84
22	631833.93	951154.22
22A	631719.27	951091.24
24	631719.27	950918.71
26A	631719.65	950658.65
27	631804.45	950569.49
28	631925.00	950392.51
28A	631939.24	950371.84
30A	632073.85	950371.66
31	632075.84	950375.27
32	632245.08	950533.1
AREA: 44 HAS. + 2,995.70 M2		

PATIO DE EQUIPO Y MANIOBRA		
P	ESTE	NORTE
A2	631844.68	951190.84
A1	632357.46	951190.84
7A	632429.29	951191.02
7B	632532.65	951332.08
7C	632002.03	951521.29
21	631887.35	951336.30
AREA: 14 HAS. + 8,219.88 M2		

Polígono de Concesión MICI		
P	ESTE	NORTE
1	631719.3	951190.8
2	632357.5	951190.8
3	632357.5	950371.8
4	631719.3	950371.8

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO Y CONSIDERACIONES

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado “EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)” a desarrollarse en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Andrés Maduro, de acuerdo con las competencias de esta Unidad Ambiental del sector minero, se tienen las siguientes observaciones.

- En el punto 2.2. *Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.*, pág. 14-15, el promotor indica lo siguiente: “*El proyecto... consiste en la Extracción de Mineral No Metálico (Tosca y Piedra de Cantera) en un globo específico de terreno de 59 has + 1,215 metros cuadrados*”; En el Punto 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, el promotor indica lo siguiente: “*El proyecto... consiste en la Extracción de Mineral No Metálico (Tosca y Piedra de Cantera) en un globo específico de terreno de 69 has + 300 metros cuadrados*”. Esta discrepancia del área total del terreno se observa en otros puntos adicionales del EsIA en evaluación.
- En el punto 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia, *Tabla 33. Criterios de Protección Ambiental*, pág. 140, se tienen las siguientes observaciones.
- En cuanto al *Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad ambiental, el acápite “O”. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales*, se indica que el mismo no es afectado por el proyecto

Una vez verificada las coordenadas incluidas en el EsIA con el Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del MICI (Ver Anexo I), es importante señalar lo siguiente:

- El polígono correspondiente al proyecto evaluado abarca un área total de 689 has, de acuerdo con las coordenadas suministradas por el promotor en el EsIA en evaluación.
- Se mantiene registro de solicitud de extracción de mineral no metálico a nombre de ANDRÉS D. MADURO.
- El área de patio y maniobra se ubica fuera del polígono de solicitud de Concesión ANDRÉS D. MADURO.

Con base a estas observaciones, se le solicita al promotor lo siguiente:

1. Especificar cuál es el área total del polígono del proyecto y sus respectivas coordenadas.
2. Realizar las adecuaciones pertinentes del área de patio y maniobra para que todas las facilidades mineras se ubiquen dentro del polígono de solicitud de concesión. De igual manera, definir el área total de cada una de las facilidades mineras dentro del polígono de concesión y sus respectivas coordenadas, como, por ejemplo, vía de entrada y salida del proyecto, vías internas, área administrativa, de extracción, de acopio, de trituración, tanques de almacenamiento de combustible, talleres, entre otros.
3. Presentar mapa con ubicación georreferenciada de cada una de las facilidades mineras con sus respectivas coordenadas UTM WGS84 y sus áreas.
4. Ampliar las medidas de mitigación para la vía de acceso al proyecto, producto del aumento en el tránsito de camiones y/o equipos pesados derivado de las actividades del proyecto.
5. En cuanto al *Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad ambiental, aclarar por qué el acápite “O”. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales*” no fue considerado dentro de los criterios de protección ambiental. En base a la respuesta dada se debe presentar los siguientes puntos actualizados: 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 9.1.1 y 9.1.2 y presentar medidas de mitigación en el Plan de Manejo Ambiental
6. Presentar un mapa o indicar las coordenadas UTM WGS84 donde se indique si se cumple con las distancias mínimas de acuerdo con los señalados al Artículo 9 de la Ley 32 del 9 de febrero de 1996, que indica las distancias mínimas de los sitios de extracción a monumentos, ejidos de población y otros.

5. MARCO LEGAL Y NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES

Para la evaluación del presente EsIA se han utilizado las siguientes normativas:

- Código de Recursos Minerales
- Ley No. 109 del 8 de octubre de 1973
- Ley No. 32 del 9 de febrero de 1996
- Ley No. 13 del 3 de abril de 2012
- Ley No. 27 del 4 de mayo de 2015

6. CONCLUSIONES TÉCNICAS

- Tras la revisión y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)**" a desarrollarse en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Andrés Maduro, se han identificado observaciones relacionadas con los componentes de competencia de esta Unidad Ambiental del sector minero. Estas observaciones se han detallado en el punto 4 del presente informe técnico.

7. RECOMENDACIONES

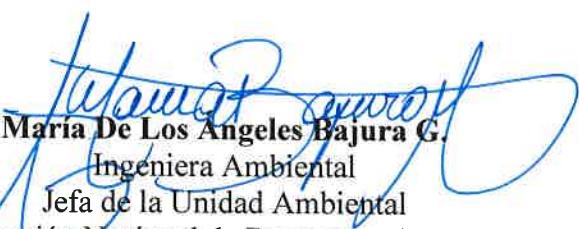
- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA Y PIEDRA DE CANTERA)**" a desarrollarse en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es ANDRÉS MADURO.

8. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:

 José Luis Hernández P. Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Javier Guillén Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
---	--

Revisado por:

 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

300 m
1:7,000
0

ESCALA GRÁFICA:

